



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023

Yanacancha, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

En la 19^{va} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 007-2023-CCP presentado por el señor Víctor Atencio Martínez, Presidente de la Comunidad Campesina de Pucayacu, Yanacancha Pasco, el Informe Técnico N° 0110-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 109-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: “Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: “La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM, se aprobó la “Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Excedencia”, según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

Que, mediante el Oficio N° 007-2023-CCP presentado por el señor Víctor Atencio Martínez, Presidente de la Comunidad Campesina de Pucayacu, Yanacancha Pasco, esta institución **solicito la donación de motobombas, equipos dados de baja en calidad de**





excedencia para el bombeo de agua para abastecer a los Rotoplast donde sus animales beben agua, el Informe Técnico N° 0110-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con los solicitantes se verifico en el almacén del estadio “Coloso Yanacanchino” los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **“baja de bienes muebles por la causal de excedencia”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en los almacenes ubicados en el Estadio “Coloso Yanacanchino” donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

**DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE PUCAYACU, YANACANCHA PASCO**

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACIÓN
01	67220540-0003	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	BUENO
02	67220540-0004	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	BUENO

Que, mediante Informe Legal N° 109-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de equipos dados de baja por la Causal de excedencia por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Comunidad Campesina de Pucayacu, Yanacancha Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles que se encuentran internados en situación de **“Bienes Dados Baja como Causal de Excedencia”**, a favor de la Comunidad Campesina de Pucayacu, Yanacancha Pasco, según el siguiente detalle:

**DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE PUCAYACU, YANACANCHA PASCO**

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACIÓN
01	67220540-0003	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS	BUENO





Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

		MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	
02	67220540-0004	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	BUENO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO -
Ing. Julio Cayetano CAJANUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Oscar Armado De La Cruz Concha
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

